

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 005798

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 26 NOV. 2025

Visto el expediente N° 3996558- 2025, Documento N° 6851155-2025, Informe Técnico N° 1101-2025-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total de (14) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, doña: VALLADARES MATURRANO, CARMEN ROSA, Secretaria nombrada, en la UGEL N°09 - HUAURA, con jornada laboral de 40 horas cronológicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración** por **ENFERMEDAD**, siendo remitido con el Expediente N° 3996558- 2025 y Documento N° 6851155-2025, de acuerdo al D.L. N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa"; D.S. N° 005-90-PCM, Artículo 111°.

Que, el Decreto Legislativo N°276, Ley Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, artículo 24, literal e) señala: "Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento". Conforme a ello el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado mediante D.S. N°005-90-PCM, en su artículo 111° indica que: "La licencia por enfermedad y gravidez se otorga conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 22482 y su reglamento". Decreto Ley 22482 derogado por la Ley de Modernización de la Salud Ley N°26790 y su reglamento;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, informado por el Equipo de Bienestar Social según el Informe Técnico N° 1101-2025-AGA-AS-UGEL.09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 3091-2025-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

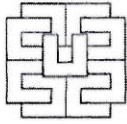
www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadío N° 193 - Hualmay - Huaura - Peru





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por ENFERMEDAD al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	VALLADARES	MATURRANO,
		CARMEN ROSA	
DNI	:	15614535	
Código Modular	:	1015614535	
Centro Laboral	:	UGEL N°09 - HUAURA	
Lugar	:	Hualmay	
Cargo	:	Secretaria Nombrada	
Jornada Laboral	:	40 horas cronológicas	
Nivel Magisterial	:	TA	
Motivo de la licencia	:	ENFERMEDAD	
Certificado Médico N°	:	A-028-00034421-25	
Vigencia	:	Desde el 14/10/2025 al 30/10/2025	
Total de días de licencia a cargo del Empleador	:	00 días	
Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD	:	17 días	
Días Totales	:	17 días	
Expediente	:	3996558- 2025	

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025".

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

ARTÍCULO 4° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. **CELEBONIO ALLEMAN CRUZ**
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

